



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 032-2017
(de 6 de junio de 2017)

"Por el cual se modifica el acuerdo 019-2007, de 25 de julio"

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como una universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al seis de junio de 2017, fue presentada para aprobación la propuesta de modificar el acuerdo 019-2007, de 25 de julio que aprobó la guía de conceptos y procedimientos para la homologación, reconocimiento, reválida, convalidación y evaluación de títulos, diplomas, estudios u otros grados académicos universitarios, en la Universidad Especializada de las Américas;

Que la propuesta de modificación consiste en extraer los procedimientos administrativos y los precios fijados a los procesos de homologación, reconocimiento, reválida, convalidación y evaluación de títulos, diplomas, para así permitir al Consejo Administrativo, mediante acuerdo específico, estimar los cambios que considere pertinentes;

Que luego de un amplio análisis los miembros del Consejo Académico, consideraron oportuna, la propuesta presentada, en especial, tomando en consideración los criterios de competencia que existen entre los órganos de gobierno;

Que corresponde al Consejo Académico revisar y decidir sobre sus pronunciamientos oficiales y acuerdos universitarios, por tanto,

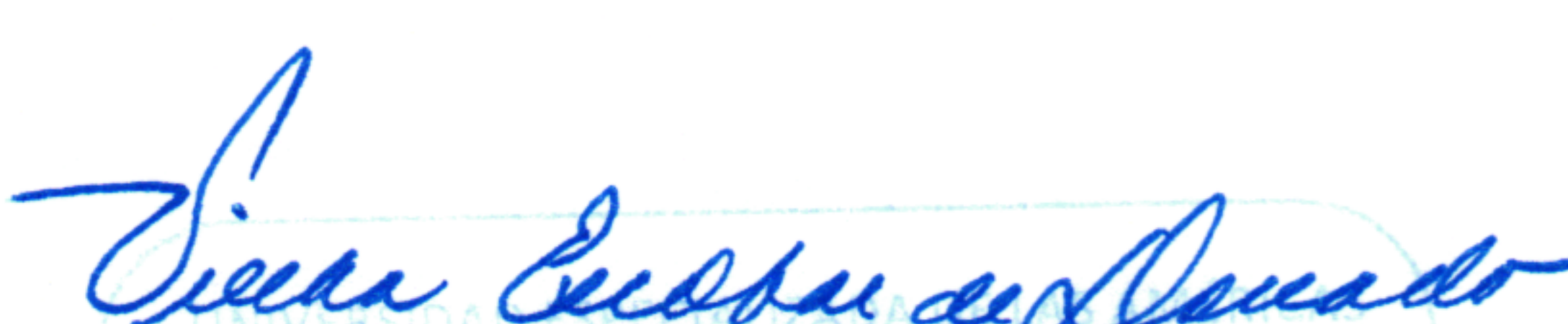
ACUERDA:

- Primero:** Modificar el acuerdo 019-2007, de 25 de julio que aprobó la guía de conceptos y procedimientos para la homologación, reconocimiento, reválida, convalidación y evaluación de títulos, diplomas, estudios u otros grados académicos universitarios, en la Universidad Especializada de las Américas.
- Segundo:** Extraer del artículo segundo, los procedimientos administrativos y los precios establecidos para los servicios de homologación, reconocimiento, reválida, convalidación y evaluación de títulos, diplomas, estudios u otros grados académicos universitarios.
- Tercero:** Remitir al Consejo Administrativo los presente temas, para que pueda resolver los cambios o ajustes que considere pertinentes.
- Cuarto:** Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, Dirección General de Gestión Administrativa, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Secretaría General y la Dirección de Comunicación, copia del presente Acuerdo Administrativo para que sea fijado en los murales de la Universidad y colocado en su sitio en internet, a fin de cumplir con la publicación pertinente.
- Quinto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado el seis (6) días del mes de junio de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria



AH